

Referencia:	2019/00008741A
Asunto:	2019 INSTALACIONES DE RENOVABLES EN ALBERGUE DE TEFÍA.



ACTA DE REPLANTEO

Denominación del proyecto : “ Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en Albergue de Tefía”,

Presupuesto:

cap 1. Instalación fotovoltaica		26.686,53		
cap 2. Acondicionamiento		2.877,62		
cap 3. Electricidad canchas		3.520,34		
cap 4. Instalaciones varias		9.381,34		
cap 5. Seguridad y Salud		1.262,54		
cap.6. Gestión Residuos		58,81		
	E.M.	43.787,18		
	13%	5.692,33		
aica para aut	6%	2.627,23		
Total gg y benef ind		8.319,56		
	EM + gg y b i	52.106,74		
	6,5 % igic	3.386,94		
	TOTALES	55.493,68		

En virtud del cambio normativo en materia de IGIC, establecido en Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias Ley 19/2019 de 30 de diciembre el IGIC pasa a ser del 6.5 al 7%, por lo que definitivamente el proyecto queda fijado en:

		EM + gg y b i	52.106,74
		7 % igic	3.647,47
		TOTALES	55.754,21

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación definitivo excluyendo el IGIC, asciende a a 52.106,74 .-€, siendo el IGIC el 7.00% que asciende a 3.647,47.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 55.754,21.-€.

Autor del Proyecto: Empresa Estudio Proin Ingeniería Industrial. Ingeniero Técnico Industrial Don Christian Olivares Martínez. Colegiado nº 1805.

Servicio que encargó el proyecto: Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, Cabildo Insular de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 12 de agosto de 2020 redactado el documento técnico de referencia por el órgano competente, en el lugar y fecha señalada, se procede al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas se hace constar:

- First.-** La realidad geométrica de las obras.
- Second.-** Disponibilidad del bien del Cabildo Insular de Fuerteventura por el Consejero del Área Insular de Infraestructura, Territorio y Sector Primario de fecha 18 de octubre de 2019.
- Third.-** Se dispone además en el expediente de:
 - Trámite de cooperación interadministrativa mediante decreto nº 2020002222 de 27 de Julio de 2020
 - Aprobación del Proyecto 11 de agosto de 2020.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.